



La falta de consenso entre los gobiernos central y vasco paraliza 200 expedientes fiscales

MANU ALVAREZ

malvarez@elcorreo.com

Son empresas y contribuyentes a quienes el Ministerio de Hacienda y las diputaciones exigen a la vez el pago de impuestos

BILBAO. Imagine que un día, al despertar, descubre que una de las diputaciones forales vascas le tira con fuerza de un brazo. No es la única sorpresa mañanera. Casi en el mismo instante, porque nota el dolor, se da cuenta de que la Agencia Tributaria del Estado tira de su otro brazo. Ambos quieren lo mismo, que usted sea contribuyente suyo. Ambos argumentan, con la legislación en la mano, que les corresponde tirar del brazo. Superado el primer golpe de sorpresa, en un intento de acabar con la tortura, usted acierta a chillar algo así como «¡pónganse ustedes de acuerdo, que yo ya he pagado!».

Da igual, Hacienda, la central o las vascas, que para el caso están cortadas por un patrón común –recaudar imprime carácter–, no suelen atender a esos gritos de dolor. Están a lo suyo, a no soltar el brazo. Aunque parezca una caricatura, esta es la situación en la que se encuentran en estos momentos nada menos que 200 contribuyentes vascos –empresas y particulares– porque la vía para resolver estos conflictos está, literalmente, bloqueada.

Una Junta paralizada

El procedimiento para resolver este tipo de disputas –¿de quién es este contribuyente?– es la Junta Arbitral del Concierto. Un órgano creado formalmente en 2008, que había estado dormido desde la aprobación del Concierto Económico vasco en 1981 y que está formado por tres expertos juristas, con curriculum suficiente en materia tributaria. Desde el pasado mes de octubre la Junta está paralizada y todos sus trabajos detenidos, porque uno de sus tres componentes, Isaac Merino, fue designado magistrado del Tribunal Supremo. Mientras tanto, los otros dos miembros de la junta, el abogado Javier Muguruza y el catedrático de Derecho Financiero y Tributario Gabriel Casado Ollero, están a la espera de que los gobiernos central y vasco se pongan de acuerdo. Es un órgano colegiado, sus resoluciones deben ser asumidas por los tres componentes de la Junta y su composición debe ser pactada



De izquierda a derecha, los últimos componentes de la Junta Arbitral, Isaac Merino, Gabriel Casado y Javier Muguruza. :: IREKIA

QUÉ ES LA JUNTA ARBITRAL

Sus funciones

Es un órgano de deliberación y resolución de los conflictos que se suscitan entre la Administración Tributaria del Estado y las diputaciones forales; o bien entre estas y la administración de cualquier autonomía en materia tributaria e impuestos.

190

casos se han resuelto hasta ahora en la Junta Arbitral, creada en 2008, aunque muchos de ellos han sido recurridos al Tribunal Supremo para obtener una resolución firme.

Sus miembros

La Junta está integrada por tres miembros cuyo nombramiento debe ser acordado por la Comisión Mixta del Concierto Económico y formalizado por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y el consejero vasco de Hacienda y Finanzas.

El conflicto

La última composición de la Junta fue acordada en enero de 2014. Los elegidos fueron Gabriel Casado, como presidente, y Francisco Javier Muguruza e Isaac Merino. En octubre de 2018, este último fue designado magistrado del Supremo.

por ambas administraciones.

La ausencia de un acuerdo entre los gobiernos central y vasco sobre la persona adecuada para ocupar la vacante dejada por Merino es la causa del parón. Las consecuencias son relevantes, porque hay en estos momentos algo más de 200 expedientes atascados a la espera de una solución. Esto es, a la espera de que la Junta pida a una de las dos administraciones tributarias que deje de tirar del brazo del contribuyente afectado. La cifra es abultada y es incluso superior a la de los 190 expedientes que este organismo ha conse-

guido resolver desde su creación en 2008.

Aunque algunas fuentes aseguran que hay voluntad de arreglar el problema –las últimas conversaciones entre la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y el consejero del Gobierno vasco, Pedro Azpiazu, estaban en esa sintonía–, lo cierto es que aún no se ha pactado el nombre del candidato a ocupar la plaza vacante. El PNV, que forzó recientemente la transferencia de la AP 68 al País Vasco, tiene en su mano acelerar el proceso en una próxima negociación con el Partido So-

cialista, de cara a dotar de estabilidad al gabinete de Pedro Sánchez, aseguran algunas fuentes.

En todos los casos los contribuyentes afectados, por consejo de sus asesores, han optado por una u otra administración a la hora de liquidar sus impuestos. Esta misma semana se ha conocido, por ejemplo, el caso del empresario David Álvarez, el fundador de Eulen, que había optado voluntariamente por ser contribuyente vizcaíno, pero la Agencia Tributaria lo reclamaba como suyo desde 2012. Fallecido en 2015, el caso del también propietario de la bodega Vega Sicilia pasó por la Junta Arbitral, que falló a favor de la Diputación de Bizkaia. El Estado, sin embargo, llevó el caso al Tribunal Supremo y lo ha ganado, como también ganó en 2011 el conocido como ‘caso Rover’. Un contencioso, con el IVA de por medio, que afectaba a la importación de vehículos de esa marca desde Reino Unido y que provocó que la Diputación de

Álava tuviese que pagar a la Agencia Tributaria del Estado 435 millones de euros.

Para un buen número de los más de 200 contribuyentes que están a la espera de una resolución que acabe con la disputa entre gobiernos, la situación no es neutral. En el caso de sociedades mercantiles de una cierta dimensión, sus informes de auditoría –que son públicos– recogen la advertencia de que una administración tributaria –la central o las forales vascas– reclama a la compañía el pago de cantidades importantes. Y ello, aunque lo hayan abonado a otra. En alguno de los casos que está en la ‘lista de espera’ se superan los 300 millones de euros en disputa. Además, en otros, el litigio no afecta a cantidades a ingresar en Hacienda sino a devolver por parte del fisco a las empresas –sucede en temas ligados al IVA, principalmente–, lo que genera un problema adicional de tesorería para las firmas afectadas.

LAS CLAVES

Las razones

Desde el pasado mes de octubre está vacante una de las tres vocalías de la Junta Arbitral

El litigio

La designación de sus miembros debe ser consensuada y el acuerdo no llega